



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, - 4 JUL. 2017

**EXP-UBA: 48.005/17**

**VISTO**

Que a partir del 1 de julio del año 2017 se ha realizado una comunicación vía mail por parte de la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires (DOSUBA), dirigida a los jubilados y socios adherentes, notificando un incremento abrupto en la cuota mensual de los afiliados de estas categorías, y

**CONSIDERANDO**

Que los Jubilados aportaban un 4% de su sueldo y pasaran a aportar el 9% del mismo.

Que en la categoría de adherentes externos el aumento rondaría en un 400% (Por ejemplo un hijo mayor de 25 años de un trabajador Nodocente pasó de pagar 1.000 a casi 5.000 pesos), pese a que en este caso padres y madres quedan exentos.

Que los aumentos en coseguros de las prácticas que se cubrían al 100% pasarían al 80%, de las cuales el 20% restante pasa a correr por cuenta del afiliado/a (Por ejemplo una resonancia magnética tendría un costo mínimo de 2000 pesos para cada afiliado titular).

Que esta situación que consideramos preocupante se suma a la que se ha dado a conocer en este Consejo Directivo mediante la resolución N.º 3703 del 13/06/2017; en la misma nuestros compañeros/as de la comisión interna de Tilcara – Jujuy consideran que la obra social no está cumpliendo con la cobertura de salud correspondiente.

Que a casi dos años de la asunción de Cambiemos el país atraviesa por una situación económica y social delicada, donde los trabajadores/as han ido perdiendo sus conquistas laborales; la inflación impacta en el bolsillo de los trabajadores/as mes a mes; las negociaciones paritarias para algunos sectores se han hecho “eternas” como en el caso de los docentes, ante cualquier reclamo con “derecho a huelga” se encuentra la solución reprimiendo con las fuerzas de seguridad y los jubilados que sufren la quita de medicamentos tan importantes para su salud.

Que la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires (DOSUBA) es muy importante para la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras Nodocentes, así también como para los docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires.

Que siendo una cobertura médica obligatoria para los/las trabajadores/as y por sobre todas las cosas teniendo en cuenta que las políticas de salud están fuera de la agenda política del gobierno actual, estos incrementos son una medida expulsiva para los familiares y parientes de los/as compañeros/as.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 4 de julio de 2017.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar los incrementos aplicados a las categorías mencionadas.



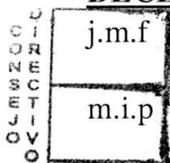
Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**ARTICULO 2°.-** La necesaria restitución de la cobertura al 100% de los coseguros en las practicas médicas.

**ARTICULO 3°.-** Solicitar a la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires (DOSUBA) que encuentre los medios necesarios para que los afiliados/as conozcan detalladamente la información de los nuevos aumentos de cobertura.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, a las Secretarías de la Facultad, a todas las dependencias docentes y administrativas, a la Comisión Interna Nodocente, a la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires (DOSUBA) y cumplido, archívese.

**DECLARACIÓN (CD) N.º 29**



DR. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE  
DECANA



Dr. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA  
SECRETARIO GENERAL